



**POR MEDIO DE LA ACTUAL SEDE A APERTURA SESIÓN PARA LOS SIGUOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 4588 DE LA AÑO 2019**

**CARLOS ANDRÉS HERRANDEZ ZUZUAGA** Secretario de Vicería Social del Municipio de Pereira según constare en el Decreto No. 986986 del 05 de Diciembre del 2016 actada por sesión de 14 de diciembre de 2017 de 2017, en su calidad de Delegado de Alkalde según Decreto No. 40 de 24 de mayo de 2017 quien está autorizado para contratar en el orden No. 28 de diciembre del 2018, 2018, expedido por el Concejo Municipal y en ejercicio de las competencias otorgadas por la Ley 80 del 1993 (Artículo 11, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, 2007, y otros decretos reglamentarios.

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Pereira en uso de sus facultades de desarrollo y publicidad a través de la plataforma electrónica SICAFS ESGD por los términos contractuales, incluye en el proceso de selección de proveedores, estudios y estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta de proceso de contratación.

Que los anteriores documentos fueron publicados desde el 20 de agosto del año 2019 y hasta el día 26 de agosto del año 2019 por lo que así con los términos de la convocatoria de selección de proveedores interesados en participar en el proceso de contratación presentaron sus observaciones. Se recibieron cuatro (4) observaciones por parte de los interesados en el programa, igualmente se les dio respuesta.

Que los interesados en el presente proceso de contratación presentaron observaciones a los documentos de selección de proveedores por escrito y publicadas en el SEOP.

Que el presente proceso de contratación está en conformidad con el artículo 2.2.21.422 del Decreto 82 de 2015 de conformidad con las solicitudes realizadas por:

NOMBRE	NIT
ELECTRO SONIDO	1.088.010.531.55
SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y ESTRUCTURALES	10.088.263.55
SEGCAM	1.088.009.494

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.5.2 del Decreto 82 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada de apertura de los procesos de contratación.





ALCALDIA DE PEREIRA

1771  
3 OCT 2019  
RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_

Versión: 001

Fecha de Vigencia: Octubre 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA A PEREIRA X SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 458 DE LA AÑO 2019**

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar a partir de ahora el proceso de selección abreviada de menor cuantía número 458 de la año 2019 por las siguientes condiciones:

1. Objeto: **"SUMINISTRO DE BOUTA CERRADA DE (CAMARAS DE SEGURIDAD)" PARA EL BOBADO, DOBLADO, BUCHA Y CACHIPAY, HAMBURGO, VILLA DEL BOBO, PRADOBALES, BOBOESOS PROYECTOS ELEGIDOS POR FACTOR CROPUPA EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MXS LUGARES QUE ESTABLEZCA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".**

2. Modalidad de selección: Selección Abreviada de menor cuantía

3. Cronograma:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, estudio previo y análisis del sector.	20 Agosto de 2019
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 al 26 de Agosto de 2019
Publicación de respuesta a las observaciones al proyecto de pliego	29 de Agosto de 2019
Plazo para presentar manifestación de interés	29 de Agosto 2019
Publicación de pliegos definitivos y resolución de apertura.	7 de Octubre de 2019
Manifestaciones de interés de participar	7, 8, 9 de Octubre de 2019
Publicación de actas	10 de Octubre de 2019
Cierre de proceso y recibimiento de propuestas	11 de Octubre de 2019 10:00 AM Carrera 70 No. 118-555 Palacio Municipal - Pereira Piso 4º Secretaría de Gobierno. Subsecretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Evaluación de propuestas y calificación de licitaciones.	11, 15, 16 de Octubre de 2019
Publicación de resultados de la evaluación.	17 de Octubre de 2019
Traslado de la evaluación y término para subsanar.	18, 21, 22 de Octubre de 2019
Adjudicación o declaración de desierto	23 de Octubre de 2019
Perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los (5) días siguientes a la adjudicación.

4. Los estudios y documentos previstos en el pliego de condiciones podrán ser





**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 458 DEL AÑO 2019**

- 1.3. Correo electrónico: gobierno@pereira.gov.co
- 1.4. Dirección Física: Carrera 7ª N° 188 – 55 Palacio Municipal de la ciudad de Pereira - Piso 4 ° Secretaría de Gobierno.

**\*EL RECORDO DE LAS PROPOSIASAS DA DILIGENCIA DE CERRERRES Y LAS AUDIENCIAS DE DEDERORSO DE CONTRACON SE REALIZA REALIZARÁN (ÚNICAMENTE EN LA DIRECCIÓN FÍSICA. El Municipio de Pereira no se da responsable por comunicaciones o propuestas generadas a por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia, o fuera de las fechas establecidas en el cronograma del proceso y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.**

Los horarios de atención al público en la Alcaldía de Pereira, son los días hábiles, de lunes a viernes no festivos de las 8:00 las 12:00 y de las 14:00 a las 18:00.

5. El valor estimado del contrato corresponde a una suma de hasta **DOSESENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MC/TE (\$ 255.569.000) IVA INCLUIDA** El cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
3257	30161232	Gestión Comunitaria y Democrática	101	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$129.786.000
3367	30161232	Gestión Comunitaria y Democrática	101	IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$66.783.000
2911	30122460	Manejo de Desastres	804	Recursos del Balance Fondo Municipal Bomberos	\$20.000.000
3638	301348	TIC para el Desarrollo	101	Fondos Comunes	\$9.000.000
2801	121009	Mantenimiento, dotación e implementación de edificios y oficinas municipales.	101	Fondos Comunes	\$30.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso se realizará en un periodo limitado a MIPYMES del orden MUNICIPAL.

Convocar a las diferentes entidades de la ciudad, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas de utilidad pública, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.



Handwritten signature





Versión: 01

Fecha de Vigencia: Octubre 26 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA PERIURSE Y SE ADOPTAN LOS SEGUROS DE CONDICIONES DE EMPLEO DEL SECTOR ABREVIADO DE MENOR CUANTÍA N.º 458 DE AÑO 2019**

Ordenara publicación presente en el sistema administrativo en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución se garantiza para la fecha de su expedición.

Dada en Pereira,

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**  
Delegado del Alcalde

**CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZULUAGA**  
Secretario de Gobierno (E)

**JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO**  
Secretaria de Planeación Municipio

**JHONIER GARDUNA SALAZAR**  
Subsecretario de Planeación Socioeconómica

**REVISIÓN** Directora Operativa de Asuntos Contractuales  
Secretaría Jurídica

**REVISIÓN JURÍDICA**

Revisión Jurídica Secretaría de Planeación: Luz Dary Escobar — Abogada Contratista

Elaboro: Milton Alejandro Bello Y. G. Contratista

